

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil	46061561
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Prevención de Riesgos Laborales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Politècnica de València			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la Salud			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Martínez de Juan		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19850092B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Juliá Igual		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19874739W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Pedro Miguel Sosa		Director Departamento Ingeniería de la Construcción y P.I.C.	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22655862B	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vece@upv.es		Valencia	963877101
			FAX
			963877969

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 1 de febrero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Seguridad en el Trabajo				
Especialidad en Higiene Industrial				
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Salud y seguridad en el trabajo		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universitat Politècnica de València				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
027		Universitat Politècnica de València		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
15	60	15
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Seguridad en el Trabajo	15	
Especialidad en Higiene Industrial	15	
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada	15	

### 1.3. Universitat Politècnica de València

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
46061561	Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil

#### 1.3.2. Departamento de Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería Civil

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		

<b>PRIMER AÑO</b>	41	60
<b>RESTO DE AÑOS</b>	41	60
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	20	40
<b>RESTO DE AÑOS</b>	20	40
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
006 - Comprender la legislación general en salud laboral y seguir sus actualizaciones. Identificar el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
001 - Relacionar las condiciones de trabajo con la salud laboral. Analizar los principales problemas de salud relacionados con la actividad laboral. Identificar los riesgos y/o daños derivados del trabajo. Diferenciar entre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.
002 - Diferenciar prevención y protección. Reconocer en qué casos se debe aplicar la prevención y cuándo se debe proteger al trabajador.
003 - Utilizar las bases estadísticas aplicadas a la prevención de riesgos laborales.
005 - Reconocer la estructura del sistema preventivo (organismos públicos con competencias, mutuas). Identificar los organismos técnicos autonómicos, nacionales y europeos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.
010 - Aprender técnicas afines a la prevención: seguridad del producto, gestión de bienes patrimoniales y seguridad vial.
012 - Elaborar planes de formación e información destinados a trabajadores, incluyendo la detección de necesidades y el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento
014 - Aplicar técnicas de comunicación, información y negociación con/entre los empresarios y los trabajadores y/o con sus representantes, así como con otros agentes técnicos y de gestión de la empresa con competencias relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
016 - Investigar en temas de prevención de riesgos laborales.
206 - Aplicar medidas de actuación frente a emergencias y catástrofes: catástrofes relacionadas con el clima, accidentes en transportes por sustancias químicas peligrosas o sustancias radioactivas e incendios.
202 - Aplicar las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales con mayores riesgos: instalaciones eléctricas, recipientes e instalaciones a presión, instalaciones de gases combustibles o almacenamiento de productos peligrosos.
101 - Aplicar las principales técnicas de investigación en salud laboral. Utilizar el método epidemiológico en la resolución de problemas. Diseñar estudios epidemiológicos para comprobar hipótesis.
015 - Elaborar planes de prevención de riesgos laborales.
013 - Definir los fundamentos de organización y gestión de la empresa. Seleccionar entre los diferentes modelos de integración de la prevención en la gestión de la empresa. Determinar los fundamentos de los sistemas de gestión de la calidad y la gestión preventiva como una actividad de mejora continua integrada en un sistema de gestión de la calidad. Identificar la estructura preventiva de una empresa, órganos de decisión, técnicos y de participación.

011 - Desarrollar técnicas de comunicación y negociación, en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar actividades de información de manera eficaz.

009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.

007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.

004 - Reconocer las actividades del servicio médico y promover la salud en el medio laboral. Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud. Adquirir formación básica en materia de primeros auxilios.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Requisitos de acceso

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Criterios de admisión

El estudio de las causas de la siniestralidad laboral y el planteamiento de medidas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo puede ser analizado desde perspectivas múltiples: jurídica, técnica, médica, psicológica, sociológica y económica, entre otras.

La naturaleza claramente multidisciplinar de la formación en Prevención de Riesgos Laborales implica la articulación de los estudios de postgrado propuestos con una amplia variedad de titulaciones de grado en ámbitos procedentes de las áreas de arquitectura e Ingeniería, ciencias de la salud, ciencias sociales y ciencias básicas.

Por otra parte, este planteamiento es coherente con lo establecido en el vigente R.D. 39/1997 de 17 de enero, que no establece otro requisito para acceder a la formación que capacita para desempeñar funciones de nivel superior que disponer de titulación universitaria. En cualquier caso, el seguimiento de las materias necesarias para el cumplimiento de los objetivos exige un mínimo de conocimientos de base que hace aconsejable limitar el acceso al postgrado en Prevención de Riesgos Laborales a graduados de titulaciones con competencias profesionales en materias relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, o con conocimientos técnico-científicos suficientes para especializarse en estas materias.

En base a lo anterior, se consideran adecuadas las siguientes titulaciones de acceso:

- Área Técnica: cualquier titulación (Ingeniería, Ingeniería técnica, Arquitectura o Arquitectura técnica)
- Ciencias Básicas: Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Física, Química.
- Ciencias Sociales: Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Derecho, Economía, Psicología, Sociología.
- Ciencias de la Salud: Fisioterapia, Enfermería, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Farmacia, Medicina.

Se fijan los siguientes criterios de admisión al Máster:

1. Prioridad de elección realizada en el proceso de inscripción.
2. Titulación de acceso.
3. Experiencia laboral.
4. Expediente académico de la titulación de acceso (aplicada únicamente para decidir la prelación entre candidatos con la misma puntuación).

La puntuación para cada uno de los criterios es la siguiente:

1. Prioridad de elección realizada en el proceso de inscripción (50% de peso)

PRIORIDAD	
Primera preferencia	5
Segunda preferencia	3

2. Titulación de acceso (40% de peso), siempre que esté incluida en las titulaciones enumeradas anteriormente.

TITULACIÓN DE ACCESO	
Titulación de segundo ciclo: arquitectura, ingeniería, licenciaturas, máster	4
Titulaciones de primer ciclo: graduados, diplomados	2

3. Experiencia laboral (10% de peso): se considera como máximo 1 punto por experiencia laboral.
4. Expediente académico de la titulación de acceso (aplicada únicamente para decidir la prelación entre candidatos con la misma puntuación).

En caso de empate entre los candidatos al obtener la misma valoración (por prioridad y por titulación de acceso), se establecerá la prelación del siguiente modo:

1. Prioridad en la elección.
2. Expediente académico; el expediente académico de la titulación de acceso se valorará por la nota media del expediente en base 10.

Para ser aceptado en el Máster debe obtenerse una puntuación mínima de cinco (5) puntos, teniendo en cuenta tanto la prioridad de la selección del candidato como su titulación de acceso. Puntuaciones inferiores a 5 excluirán automáticamente al candidato.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Politècnica de València cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

**-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOU)**

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

**-Recursos de apoyo**

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

**-Formación permanente**

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

**-Formación a demanda**

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	45

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

##### 1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

##### 2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 "Reconocimiento y Transferencia de créditos" del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título

oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuestos en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluyan la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 "Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado" del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal."

### 3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

## 4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

### 4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

### 4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

### 4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

### 4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

### 4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

### 5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente ,siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

**5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007** (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

### 5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

### 5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como "prácticas externas".

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 4.3

## 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

### 6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

### 6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

### 6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

### 6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

### 6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

## 7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### 7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

### 7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

# Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

# Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada. # Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

# Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

### 7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/ asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

### 7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

### 7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de "reconocido", así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

### 7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

### 7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

## 8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

### 8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

### 8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

#### 8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/ asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/ asignaturas que figuren como adaptadas/ convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### 8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

#### 9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad #los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título#, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver anexos. Apartado 5.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Práctica Aula		
Práctica Campo		
Práctica Informática		
Teoría Aula		
Práctica Laboratorio		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Supervisión		
Actividades complementarias		
Trabajos prácticos		
Laboratorio		
Aprendizaje basado en proyectos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen oral		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Preguntas del minuto		
Proyecto		
Observación		
Caso		
Portafolio		
Trabajo académico		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo COMÚN</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
10		
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las condiciones de trabajo y salud en cualquier entorno de trabajo.</li> <li>Señalar los riesgos y daños derivados del trabajo.</li> <li>Distinguir entre prevención y protección.</li> <li>Utilizar las bases estadísticas aplicadas a la prevención de riesgos laborales.</li> <li>Conocer las bases jurídicas y legales de la prevención de riesgos laborales.</li> <li>Familiarizarse con los principales órganos y sistemas del cuerpo humano, su funcionamiento en condiciones normales y sus posibles alteraciones</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Esta materia trata de las condiciones de trabajo y salud, los riesgos y daños derivados del trabajo y su prevención, así como la protección de los trabajadores. También se estudian las bases estadísticas, jurídicas, biológicas y sanitarias de la prevención de riesgos laborales.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
001 - Relacionar las condiciones de trabajo con la salud laboral. Analizar los principales problemas de salud relacionados con la actividad laboral. Identificar los riesgos y/o daños derivados del trabajo. Diferenciar entre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.		
002 - Diferenciar prevención y protección. Reconocer en qué casos se debe aplicar la prevención y cuándo se debe proteger al trabajador.		
003 - Utilizar las bases estadísticas aplicadas a la prevención de riesgos laborales.		
004 - Reconocer las actividades del servicio médico y promover la salud en el medio laboral. Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud. Adquirir formación básica en materia de primeros auxilios.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	30	100
Práctica Informática	10	100
Teoría Aula	60	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Prueba escrita de respuesta abierta	40	40
Pruebas objetivas (tipo test)	20	20
Trabajo académico	15	15
Proyecto	15	15
Observación	5	5
Preguntas del minuto	5	5
<b>NIVEL 2: Materia Técnicas de prevención de riesgos laborales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	28	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
16	12	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la normativa específica en materia de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.</li> <li>• Efectuar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante peligros, tanto generales como específicos, relacionados con los lugares de trabajo, instalaciones, equipos de trabajo, incendio y explosión.</li> <li>• Desarrollar planes de prevención y un plan de emergencia.</li> <li>• Diferenciar los riesgos físicos, químicos y biológicos, así como sus efectos, evaluación y control.</li> <li>• Aplicar la medicina del trabajo y las técnicas metodológicas de la epidemiología laboral.</li> <li>• Formarse en socorrismo y primeros auxilios.</li> <li>• Aplicar los principios de la ergonomía a los puestos de trabajo, su concepción y diseño.</li> <li>• Evaluar las consecuencias nocivas de los factores psicosociales e intervenir en ellos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En esta materia se estudian las bases de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Seguridad en el trabajo.</li> <li>Higiene industrial.</li> <li>Medicina del trabajo.</li> <li>Ergonomía y Psicología aplicada.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b></p> <p>Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test).</li> <li>• La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo.</li> <li>• La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

006 - Comprender la legislación general en salud laboral y seguir sus actualizaciones. Identificar el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
004 - Reconocer las actividades del servicio médico y promover la salud en el medio laboral. Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud. Adquirir formación básica en materia de primeros auxilios.		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.		
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.		
101 - Aplicar las principales técnicas de investigación en salud laboral. Utilizar el método epidemiológico en la resolución de problemas. Diseñar estudios epidemiológicos para comprobar hipótesis.		
206 - Aplicar medidas de actuación frente a emergencias y catástrofes: catástrofes relacionadas con el clima, accidentes en transportes por sustancias químicas peligrosas o sustancias radioactivas e incendios.		
202 - Aplicar las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales con mayores riesgos: instalaciones eléctricas, recipientes e instalaciones a presión, instalaciones de gases combustibles o almacenamiento de productos peligrosos.		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	120	100
Práctica Informática	20	100
Teoría Aula	140	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Resolución de ejercicios y problemas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	40	40
Pruebas objetivas (tipo test)	20	20
Trabajo académico	20	20
Portafolio	10	10
Observación	5	5

Preguntas del minuto	5	5
<b>NIVEL 2: Materia Gestión de la prevención de riesgos laborales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
4	3	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la gestión de la prevención de riesgos laborales.</li> <li>Integrar la prevención de riesgos con la de gestión de calidad, ambiental y seguridad del producto.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se analizan los aspectos generales sobre: a) Administración y gestión empresarial. b) Planificación, organización y economía de la prevención. c) Gestión de la calidad. d) Seguridad del producto. e) Gestión medioambiental. f) Seguridad vial.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b></p> <p>Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test).</li> <li>La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo.</li> <li>La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
010 - Aprender técnicas afines a la prevención: seguridad del producto, gestión de bienes patrimoniales y seguridad vial.		
011 - Desarrollar técnicas de comunicación y negociación, en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar actividades de información de manera eficaz.		

012 - Elaborar planes de formación e información destinados a trabajadores, incluyendo la detección de necesidades y el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento		
014 - Aplicar técnicas de comunicación, información y negociación con/entre los empresarios y los trabajadores y/o con sus representantes, así como con otros agentes técnicos y de gestión de la empresa con competencias relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.		
016 - Investigar en temas de prevención de riesgos laborales.		
015 - Elaborar planes de prevención de riesgos laborales.		
013 - Definir los fundamentos de organización y gestión de la empresa. Seleccionar entre los diferentes modelos de integración de la prevención en la gestión de la empresa. Determinar los fundamentos de los sistemas de gestión de la calidad y la gestión preventiva como una actividad de mejora continua integrada en un sistema de gestión de la calidad. Identificar la estructura preventiva de una empresa, órganos de decisión, técnicos y de participación.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	30	100
Teoría Aula	40	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Aprendizaje basado en proyectos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	40	40
Pruebas objetivas (tipo test)	20	20
Trabajo académico	20	20
Caso	10	10
Observación	5	5
Preguntas del minuto	5	5
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo PRÁCTICO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Metodología de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
		3
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de abordar un trabajo de investigación en prevención de riesgos laborales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se estudia:</p> <p>1. Parte A: Aspectos básicos de la investigación en PRL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El lenguaje. Cuestiones semánticas de la investigación y de la investigación en PRL.</li> <li>Investigación y método.</li> <li>El investigador. El trabajo intelectual del investigador en PRL.</li> <li>El director de la investigación.</li> <li>Planteamiento y diseño de la investigación en PRL.</li> <li>Información y documentación en PRL.</li> <li>Marco teórico. Estado del arte</li> <li>La investigación del objeto. La realidad de la PRL.</li> </ul> <p>2. Parte B: Desarrollo de la investigación en PRL: el Trabajo Fin de Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preparación, estudio y metodologías para la investigación del Trabajo Fin de Máster.</li> <li>Redacción, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.</li> <li>Casos prácticos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la PRL.</li> <li>Higiene Laboral.</li> <li>Ergonomía.</li> <li>Psicosociología Laboral.</li> <li>Seguridad en el Trabajo.</li> </ul> </li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos Previos:</p> <p>Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común y de uno de los Módulos de Especialización.</p> <p>Sistemas de Evaluación de la Materia:</p> <p>Por tratarse de una materia orientada a un trabajo de investigación, se evaluará mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La actitud del estudiantes se alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se evaluará mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
016 - Investigar en temas de prevención de riesgos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		

Estudio de casos		
Trabajos prácticos		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico	80	80
Observación	20	20
<b>NIVEL 2: Materia Técnicas de comunicación, información y negociación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
		3
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de informar, comunicarse y negociar eficazmente.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudia: a) Habilidades de comunicación. b) Eficacia en la información. c) Técnicas de negociación.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Requisitos Previos:</p> <p>Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común y de uno de los Módulos de Especialización.</p> <p>Sistemas de Evaluación de la Materia:</p> <p>Por tratarse de un módulo práctico, la materia se evaluará mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La actitud del estudiantes se alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se evaluará mediante observación, preguntas del minuto, etc</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
011 - Desarrollar técnicas de comunicación y negociación, en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar actividades de información de manera eficaz.		
012 - Elaborar planes de formación e información destinados a trabajadores, incluyendo la detección de necesidades y el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento		
014 - Aplicar técnicas de comunicación, información y negociación con/entre los empresarios y los trabajadores y/o con sus representantes, así como con otros agentes técnicos y de gestión de la empresa con competencias relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Trabajos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	40	40
Caso	40	40
Observación	20	20
NIVEL 2: Materia Taller de prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL:		
ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
		9
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de realizar trabajos prácticos en prevención de riesgos laborales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se abordan aspectos prácticos de Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y psicología aplicada.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

<p>Requisitos Previos: Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común y de uno de los Módulos de Especialización.</p> <p>Sistemas de Evaluación de la Materia: Por tratarse de un materia practica, se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La actitud del estudiantes se alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se evalúa mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
006 - Comprender la legislación general en salud laboral y seguir sus actualizaciones. Identificar el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
001 - Relacionar las condiciones de trabajo con la salud laboral. Analizar los principales problemas de salud relacionados con la actividad laboral. Identificar los riesgos y/o daños derivados del trabajo. Diferenciar entre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.		
005 - Reconocer la estructura del sistema preventivo (organismos públicos con competencias, mutuas). Identificar los organismos técnicos autonómicos, nacionales y europeos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	60	100
Teoría Aula	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico	40	40
Portafolio	20	20
Proyecto	20	20
Observación	20	20

<b>5.5 NIVEL 1: Módulo TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE GRADO / MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
		15
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras la finalización del Trabajo Fin de Máster los estudiantes habrán terminado sus estudios de Máster y adquirido las competencias para desempeñar las funciones de como Técnicos en Prevención de Nivel Superior. Estarán en condiciones de realizar planes de prevención, autoprotección o emergencias.</p> <p>También estarán en condiciones de comenzar sus estudios de Doctorado y realizar su Tesis Doctoral en Prevención de Riesgos Laborales</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Los contenidos del Trabajo Fin de Máster dependerán del tema elegido por el estudiante y su director, según la especialidad cursada. Este tema, así como su título deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Máster o por la Comisión coordinadora en la que delegue.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Requisitos Previos: Previamente a la defensa del Trabajo Fin de Máster se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común y de uno de los Módulos de Especialización, sobre el que versará el TFM.</p> <p>Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación del Trabajo Final de Máster se llevará a cabo siguiendo la normativa aprobada por la Universidad y por la Comisión Académica del Máster.</p> <p>Un Tribunal de Calificación, conformado por profesores del Máster y aprobado por la Comisión Académica, juzgará el trabajo presentado (en formato físico) así como la defensa pública realizada de ese trabajo por el alumno.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
006 - Comprender la legislación general en salud laboral y seguir sus actualizaciones. Identificar el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		

No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
001 - Relacionar las condiciones de trabajo con la salud laboral. Analizar los principales problemas de salud relacionados con la actividad laboral. Identificar los riesgos y/o daños derivados del trabajo. Diferenciar entre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.		
002 - Diferenciar prevención y protección. Reconocer en qué casos se debe aplicar la prevención y cuándo se debe proteger al trabajador.		
003 - Utilizar las bases estadísticas aplicadas a la prevención de riesgos laborales.		
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.		
015 - Elaborar planes de prevención de riesgos laborales.		
016 - Investigar en temas de prevención de riesgos laborales.		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo académico	100	100
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo de Especialización SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Seguridad en el sector agroforestal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
	5	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la normativa de seguridad y salud a la construcción.</li> <li>• Identificar los riesgos que se producen en la construcción, según el tipo de obra.</li> <li>• Planificar las obras de construcción.</li> <li>• Diseñar las protecciones individuales y colectivas a utilizar en cada caso.</li> <li>• Planificar la prevención en una obra de construcción.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudian los aspectos normativos, técnicos y de gestión de la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Requisitos Previos: Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b></p> <p>Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test).</li> <li>• La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo.</li> <li>• La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	20	100
Teoría Aula	30	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	60	60
Pruebas objetivas (tipo test)	5	5
Trabajo académico	20	20
Observación	5	5

Caso	10	10
<b>NIVEL 2: Materia Seguridad en el sector industrial</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
	2	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de realizar el análisis, evaluación y control de riesgos específicos de la maquinaria industrial, equipos, instalaciones, herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudia la prevención de riesgos en maquinaria industrial, tareas de almacenamiento y transporte discreto o continuo de cargas.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Requisitos Previos:</p> <p>Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b></p> <p>Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test).</li> <li>• La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo.</li> <li>• La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas		

de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.

202 - Aplicar las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales con mayores riesgos: instalaciones eléctricas, recipientes e instalaciones a presión, instalaciones de gases combustibles o almacenamiento de productos peligrosos.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	20	100
Práctica Laboratorio	5	100
Teoría Aula	25	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral
Trabajo en grupo
Estudio de casos
Supervisión
Trabajos prácticos
Laboratorio

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20	20
Pruebas objetivas (tipo test)	5	5
Trabajo académico	20	20
Proyecto	0	0
Observación	5	5
Caso	50	50
Preguntas del minuto	0	0

**NIVEL 2: Materia Seguridad en el sector de la construcción**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA
<b>ECTS NIVEL 2</b>	5

**DESPLIEGUE TEMPORAL:**

ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
	2	
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la normativa de seguridad y salud a la construcción.</li> <li>• Identificar los riesgos que se producen en la construcción, según el tipo de obra.</li> <li>• Planificar las obras de construcción.</li> <li>• Diseñar las protecciones individuales y colectivas a utilizar en cada caso.</li> <li>• Planificar la prevención en una obra de construcción.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudian los aspectos normativos, técnicos y de gestión de la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Requisitos Previos: Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b></p> <p>Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test).</li> <li>• La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo.</li> <li>• La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
007 - Aplicar la legislación y normativa técnica específica en materia de seguridad en el trabajo. Identificar los riesgos específicos y planificar la protección colectiva y la individual. Desarrollar planes de emergencia y autoprotección. Diseñar medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos. Efectuar inspecciones de seguridad, investigación de accidentes, análisis y evaluaciones de riesgos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	15	100
Práctica Campo	10	100
Teoría Aula	25	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Actividades complementarias		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas objetivas (tipo test)	5	5
Trabajo académico	50	50
Proyecto	40	40
Observación	5	5

<b>5.5 NIVEL 1: Módulo de Especialización HIGIENE INDUSTRIAL</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materia Riesgos Físicos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
	3	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes tendrán los conocimientos suficientes para poder abordar estudios de acústica aplicados a la prevención de riesgos laborales producidos por el ruido.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudian: 1.- Fundamentos de vibraciones. 2.- Ondas acústicas. 3.- Medida del sonido. 4.- Equipos y técnicas de medida. 5.- Propagación del sonido en campo libre. 6.- Campo acústico en recintos cerrados. 7.- Niveles de potencia de fuentes de ruido. 8.- Transmisión del ruido a través de estructuras. 9.- Control del ruido. 10.- Legislación y normativas sobre el ruido.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común. <b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Teoría Aula	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	5	5
Trabajo académico	90	90
Observación	5	5
<b>NIVEL 2: Materia Riesgos Químicos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
	10	
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de elaborar la evaluación de un puesto de trabajo con exposición a agentes químicos; controlar la exposición y utilizar el sistema de protección adecuado.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudian: a) Toxicología laboral. b) Higiene analítica. c) Técnicas de ventilación y extracción localizada. d) Riesgos higiénicos en sectores de la Comunidad Valenciana.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
008 - Utilizar la legislación y normativa específica en materia de higiene industrial. Identificar las características y los efectos de los agentes químicos, físicos y biológicos. Adquirir los conocimientos técnicos suficientes para realizar evaluaciones de riesgos y plantear medidas correctoras ante riesgos de naturaleza química, física o biológica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	40	100
Práctica Laboratorio	10	100
Teoría Aula	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Laboratorio		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	40	40
Pruebas objetivas (tipo test)	5	5
Trabajo académico	30	30
Observación	5	5
Caso	20	20
NIVEL 2: Materia Riesgos Biológicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL:		
ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
	2	
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
Especialidad en Seguridad en el Trabajo			
Especialidad en Higiene Industrial			
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de elaborar la evaluación de un puesto de trabajo con exposición a agentes biológicos.			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
En esta materia se estudian los temas relacionados con la normativa en vigor sobre exposición a agentes biológicos en el lugar de trabajo. También se estudia las zoonosis y los agentes biológicos más representativos.			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<p><b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>			
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>	
Práctica Aula	10	100	
Teoría Aula	10	100	
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>			
Clase magistral			
Trabajo en grupo			
Estudio de casos			
Trabajos prácticos			
Supervisión			
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>			
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>	
Prueba escrita de respuesta abierta	50	50	
Caso	45	45	
Observación	5	5	
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo de Especialización ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA</b>			
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>			
<b>NIVEL 2: Materia Ergonomía</b>			
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>			
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA		
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10		
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>			

ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
	10	
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las condiciones ambientales en ergonomía y reconocer los problemas de los trabajadores del sector terciario.</li> <li>Diseñar puestos y equipos de trabajo para adaptarlos a trabajadores con o sin problemas específicos.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia se estudia: a) Los problemas ergonómicos y psicosociales más importantes que tienen los trabajadores del sector terciario. b) El diseño y adaptación del puesto de trabajo. c) Antropometría y biomecánica. d) Diseño y gestión de equipos de trabajo.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	50	100
Teoría Aula	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		

Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Trabajos prácticos		
Laboratorio		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral	15	15
Prueba escrita de respuesta abierta	20	20
Pruebas objetivas (tipo test)	30	30
Caso	10	10
Observación	5	5
Trabajo académico	20	20
<b>NIVEL 2: Materia Psicología del trabajo y las organizaciones</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL:</b>		
<b>ECTS 1</b>	<b>ECTS 2</b>	<b>ECTS 3</b>
	3	
<b>ECTS 4</b>	<b>ECTS 5</b>	<b>ECTS 6</b>
<b>ECTS 7</b>	<b>ECTS 8</b>	<b>ECTS 9</b>
<b>ECTS 10</b>	<b>ECTS 11</b>	<b>ECTS 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	Si	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de analizar los problemas psicosociales en el trabajo para elaborar y poner en práctica de un plan de prevención.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudia la aplicación práctica de la evaluación de los riesgos psicosociales y principalmente del estrés a través de la emisión de los correspondientes diagnósticos.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	5	100
Práctica Campo	5	100
Práctica Laboratorio	5	100
Teoría Aula	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Supervisión		
Trabajos prácticos		
Laboratorio		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral	15	15
Trabajo académico	50	50
Caso	15	15
Observación	20	20
NIVEL 2: Materia Nuevos Riesgos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL:		
ECTS 1	ECTS 2	ECTS 3
	2	
ECTS 4	ECTS 5	ECTS 6
ECTS 7	ECTS 8	ECTS 9
ECTS 10	ECTS 11	ECTS 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Seguridad en el Trabajo		
Especialidad en Higiene Industrial		
Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Tras cursar esta materia, los estudiantes serán capaces de reconocer los nuevos riesgos físicos, químicos, biológicos y psicológicos; y como prevenirlos.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En esta materia se estudia el concepto de riesgo emergente, su identificación, análisis, fuentes de información y gestión.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p><b>Requisitos Previos:</b> Previamente se debe haber cursado y superado las materias del Módulo Común.</p> <p><b>Sistemas de Evaluación de la Materia:</b> Se realizará una evaluación continua en la cual se tendrán en cuenta tres componentes: Los conocimientos teóricos se evalúan mediante pruebas escritas de respuesta abierta o pruebas objetivas (tipo test). La parte práctica de la materia se evalúa mediante realización de proyectos y trabajos académicos, individuales o en equipo. La evaluación de la actitud del alumno en relación con su participación y seguimiento de las clases se realiza mediante observación, preguntas del minuto, etc.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
009 - Aplicar la legislación y normativa específica en materia de ergonomía y psicología aplicada. Reconocer los condicionantes ambientales, de concepción y diseño del puesto de trabajo. Identificar la carga física y mental del trabajador, el estrés y otros problemas psicosociales. Realizar evaluaciones de riesgos y desarrollar medidas correctoras ante riesgos relacionados con la carga física y mental en el trabajo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Práctica Aula	5	100
Teoría Aula	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Trabajos prácticos		
Supervisión		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba escrita de respuesta abierta	20	20
Pruebas objetivas (tipo test)	40	40
Trabajo académico	30	30
Observación	10	10

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
	Catedrático de Universidad	21.2	100	15,2
	Profesor Titular de Universidad	36.4	100	38,6
	Profesor Titular de Escuela Universitaria	12.1	75	21
	Profesor colaborador Licenciado	3	0	3,8
	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6.1	50	2,9
	Profesor Contratado Doctor	18.2	100	17,2
	Ayudante Doctor	3	100	1,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	20	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>Procedimiento general para valorar el progreso y resultados:</b> Anualmente, una vez conocidos los resultados del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras Responsables de los Títulos, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros.</li> <li>Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos.</li> <li>Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones.</li> <li>Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores.</li> <li>Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimiento menor del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación.</li> <li>Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.</li> </ul> <p>Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf">http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2006
Ver anexos, apartado 10.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
En este máster no procede	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22655862B	Pedro	Miguel	Sosa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
pmiguel@cst.upv.es	963877561	963877569	Director Departamento Ingeniería de la Construcción y P.I.C.
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19874739W	Juan	Juliá	Igual
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vece@upv.es	963877101	963877969	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	José Luis	Martínez de	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** 2. Justificación del título 2ª aleg MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** 5FE1E40A27F8CF33F7D8D6D567B5603E32807A16

**Código CSV :** 103847591238119405498495

2. Justificación del título 2ª aleg MUPRL.pdf

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 4.1 Sistema Información Previa MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** 48B78118D9B385913436D8A72167FBC004147187

**Código CSV :** 95704582191471814745293

4.1 Sistema Información Previa MUPRL.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 4**

**Nombre :** Titulo Propio.pdf

**HASH SHA1 :** A99A95C4C7869DB3AC08973E3F0DE25A3578EB39

**Código CSV :** 95704594452372175078510

**Titulo Propio.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** 5.1 Descripción Plan de Estudios 1ª aleg MUPRL (03-05-13).pdf

**HASH SHA1 :** F618700C6D7427C9045721923CB7C756C318483D

**Código CSV :** 102860786440706503905315

5.1 Descripción Plan de Estudios 1ª aleg MUPRL (03-05-13).pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** 6.1 Profesorado 1ª aleg MUPRL (03-05-13).pdf

**HASH SHA1 :** 392A829FFCFDB7B1DD69128D51CEBDFBBE76265F

**Código CSV :** 102860807548222842389098

6.1 Profesorado 1ª aleg MUPRL (03-05-13).pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** 6.2 Otros RRHH MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** 136DC5613F17248B1542E56B65EFA95A90D95D09

**Código CSV :** 95704621954279349657363

6.2 Otros RRHH MUPRL.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** 7. Recursos, materiales y servicios MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** EDC72CB79B7EAF2E6ACB856736BACB0AFF2975E9

**Código CSV :** 95704632815625432689937

7. Recursos, materiales y servicios MUPRL.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** 8.1 Justificación Indicadores MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** 5CE0EBB17FCAA0DEDFCF9BBE9395F9645F284754

**Código CSV :** 95704648651561921646511

**8.1 Justificación Indicadores MUPRL.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** 10.1 Cronograma de implantación MUPRL.pdf

**HASH SHA1 :** 6E983A47AD86E557F0B29F353DC5CA20D1E20D98

**Código CSV :** 95704665982184720921140

10.1 Cronograma de implantación MUPRL.pdf

